

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Junta de Accionistas Convocada

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : PESQUERA EXALMAR S.A.A.

Tipo de Junta : Junta de Accionistas General

Fecha : 14/01/2013

Hora : 10:00 A.M.

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- Aprobación de una o varias operaciones de financiamiento hasta por un monto a ser determinado por la Junta General de Accionistas, incluyendo, entre otros, emisión de obligaciones u obtención de préstamos; y : Se acordó por unanimidad aprobar que Pesquera Exalmar S.A.A. entre en operaciones de financiamiento hasta por un monto máximo de US\$200 millones, incluyendo la emisión de obligaciones a ser colocadas en el mercado local ó internacional.
- Delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad para que determine la modalidad de financiamiento y adopte los acuerdos que resulten necesarios o convenientes para determinar todos y cada uno de los términos, características y condiciones de la operación de financiamiento. : Se acordó por unanimidad delegar en el Directorio de Pesquera Exalmar S.A.A., de la forma más amplia que permitan las leyes aplicables y el estatuto de la sociedad, todas las facultades necesarias para que determine todos y cada uno de los términos de los financiamientos, incluyendo en el caso particular de la emisión de obligaciones y sin que esta enumeración sea limitativa sino únicamente enunciativa, la determinación de: el tipo de obligaciones a ser emitidos, la modalidad de emisión a ser utilizada, el monto de cada emisión a ser efectuada, la denominación, valor nominal y moneda, el lugar o mercado de colocación de las obligaciones, la oportunidad y precio de colocación de cada una de las emisiones, el plazo y eventos de redención anticipada, la tasa de interés y el periodo de intereses, el destino de los recursos, el tipo de oferta, la designación de la entidad estructuradora, agentes colocadores, depositarios y representantes de los obligacionistas, el registro de las obligaciones en el Perú y el extranjero, y, en general, todas las obligaciones de hacer y no hacer asumidas por la Sociedad y demás condiciones de la emisión.

Cordialmente,

*ROSSANA ORTIZ RODRIGUEZ*  
*REPRESENTANTE BURSATIL*  
*PESQUERA EXALMAR S.A.A.*